



PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBSERVATORIO DE EMPRESAS IMPORTADORAS Y EXPORTADORAS Ref. Contrato 2017/003

TITULO I.- CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN

PRIMERA.- OBJETO DEL PLIEGO

El objeto de este pliego es establecer el procedimiento para la adjudicación del proyecto: "Desarrollo del Observatorio de empresas importadoras y exportadoras"

SEGUNDA.- FORMA DE ADJUDICACIÓN.

El contrato se adjudicará por la modalidad de PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON LICITACIÓN

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS LICITADORES.

- a) Los licitadores deberán presentar el modelo de declaración responsable debidamente cumplimentado (Anexo nº 1 del presente pliego)
- b) Los licitadores deberán aportar relación de los trabajos realizados en los últimos 3 años que justifiquen los siguientes requisitos:
 - Experiencia en el campo del big data: conocimiento herramientas de business intelligence, sistemas de información geográfica, análisis avanzado de datos y cálculo de algoritmos.
 - Experiencia en el sector del transporte en análisis estratégico de mercados, análisis de la competencia y segmentación de clientes
- c) Los licitadores deberán presentar una fianza provisional por importe de 1.470,00 euros, equivalente al 3% del presupuesto de la licitación. La fianza provisional podrá constituirse en metálico, cheque conformado nominativo a nombre de la Autoridad Portuaria de Barcelona, o aval bancario o de Cía de Seguros autorizada, en cuyo caso deberá utilizarse NECESARIAMENTE el modelo que se adjunta como Anexo nº 2 del presente pliego

CUARTA.- PROPOSICIONES.

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente.

Los sobres irán dirigidos al Departamento de Análisis de Mercado, Subdirección General de Estrategia y Comercial, de la Autoridad Portuaria de Barcelona, llevará el título de la licitación: "DESARROLLO OBSERVATORIO DE EMPRESAS IMPORTADORAS Y EXPORTADORAS" y del nombre o razón social del licitador y la referencia del contrato.



La oferta técnica deberá entregarse en soporte papel y versión pdf almacenada en pendrive.

Contenido Sobre 1:

1. Declaración responsable que deberá seguir el modelo del Anexo nº 1.
2. Relación de trabajos realizados en los últimos tres años que justifiquen los conocimientos y experiencia descritos en la cláusula TERCERA de este documento
3. Documento acreditativo de la fianza provisional
4. Persona de contacto del licitador y correo electrónico para poder enviar comunicaciones.
5. Oferta técnica donde se desarrollará el punto descrito en el siguiente apartado:
 - Documentación con la solución propuesta por la empresa ofertante en respuesta al pliego de prescripciones técnicas solicitado por la APB y justificando las soluciones o alternativas que se propongan

Contenido Sobre 2:

1. Formulario para la oferta económica según modelo anexo nº 3 y conforme al presupuesto máximo recogido en el ANUNCIO DE LA LICITACIÓN.

QUINTA.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

1.- La presentación de la proposición implica el pleno conocimiento y la total aceptación del proyecto y de las cláusulas de este Pliego.

2.- En las proposiciones que presenten los licitadores se entenderán comprendidos el precio del contrato, así como los demás gastos, impuestos y tasas que pudieran corresponder, excepto el IVA.

3.- Las proposiciones serán entregadas en mano en el Registro de la Autoridad Portuaria de Barcelona en Muelle Barcelona S/N edificio WTC, oficinas SAU.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

No se admitirán las proposiciones que se presenten pasada la fecha y hora indicadas en la solicitud de la Autoridad Portuaria.

Se expedirá a cada licitador el correspondiente recibo de haber efectuado la entrega, en el que constará el día y la hora en que tuvo lugar y el número de sobres, con su título, que componen la proposición entregada.



SEXTA.- APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

1.- La apertura de la oferta económica será pública y se realizará en el día, hora y lugar indicado en el anuncio.

Se procederá a la apertura del sobre nº 2 con la documentación económica de las proposiciones admitidas. Terminada la sesión se levantará acta.

A la apertura económica asistirá el responsable del área competente y dos técnicos de dicha Área, o las personas en quienes deleguen.

SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN DE LA LICITACIÓN.

1.- Una Comisión Técnica valorará las ofertas presentadas y elaborará una propuesta de adjudicación, que se someterá a la consideración del órgano competente para adjudicar la licitación. La propuesta no será vinculante.

2.- Los criterios en base a los cuales habrán de valorarse las ofertas son los que se establecen en el anuncio para la adjudicación del contrato.

3.- La licitación deberá resolverse en el plazo máximo de tres meses desde la apertura de ofertas y, en todo caso, tanto si se hace adjudicación como si se declara desierta, deberá ser motivada. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que lo justifiquen, el Presidente de la Mesa de Contratación podrá acordar la ampliación del plazo.

4.- La Autoridad Portuaria de Barcelona podrá solicitar de los licitadores las aclaraciones y ampliaciones de información y los datos que estime pertinentes

5.- La Autoridad Portuaria de Barcelona comunicará la resolución de la licitación al adjudicatario mediante notificación individual.

6.- Los licitadores no adjudicatarios podrán retirar sus proposiciones en el Registro de la Autoridad Portuaria de Barcelona, contra entrega del recibo que en su día se les entregó.

OCTAVA.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

En el plazo máximo de diez días a contar desde que le sea notificada la adjudicación, el adjudicatario deberá presentar, si no lo hubiera hecho en la fase de licitación, los documentos acreditativos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.



TITULO II.- CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

NOVENA.- EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

1. El adjudicatario realizará los trabajos de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y las indicaciones e instrucciones que en cada momento le dé la APB.

El adjudicatario prestará toda su colaboración a la A.P.B. para la mejor consecución de los objetos perseguidos en esta adjudicación.

2.- Para la realización de los trabajos mencionados, el adjudicatario pondrá a disposición de la A.P.B. un técnico que reúna los requisitos comprometidos en su oferta.

3.- En el supuesto de baja del técnico designado inicialmente, el adjudicatario deberá reemplazarlo inmediatamente por otro que reúna los mismos requisitos exigidos.

4.- El incumplimiento de lo establecido en esta Condición será causa de extinción de este contrato.

DÉCIMA.- INICIO DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos se iniciarán el primer día laborable siguiente al de la fecha del pedido.

DECIMOPRIMERA.- PLAZO.

El plazo de duración del contrato será el que consta en el anuncio de licitación, contado a partir de la fecha del pedido.

DECIMOSEGUNDA.- PRECIO.

1.- El precio del contrato será el aprobado por la Autoridad Portuaria de Barcelona en la adjudicación de la licitación.

Ese precio comprende la totalidad de los gastos que tenga que hacer el contratista para la realización de los trabajos contratados, hasta su recepción por la Autoridad Portuaria de Barcelona, así como todos los impuestos, derechos y tasas que sean consecuencia del contrato.

2.- El contratista tendrá derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, de los trabajos que realmente realice, con sujeción al contrato otorgado, a sus modificaciones aprobadas y a las órdenes dadas por escrito por la Autoridad Portuaria de Barcelona

DECIMOTERCERA.- TITULARIDAD DE LOS TRABAJOS.

La titularidad de los trabajos y sus posibles desarrollos futuros corresponderá a la A.P.B. y el adjudicatario no podrá hacer uso de ellos sin el permiso escrito de la A.P.B.



DECIMOCUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.

Toda la información y documentación a que el adjudicatario tenga acceso para la realización de los trabajos contratados tendrá carácter confidencial y el adjudicatario no podrá hacer uso de ella sin permiso escrito de la A.P.B.

DECIMOQUINTA.- CESIÓN

El contrato no podrá ser objeto de cesión por parte del contratista, salvo que, por razones excepcionales y con las garantías que estime oportunas, lo autorice la A.P.B.

DECIMOSEXTA.- PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

La APB podrá imponer penalizaciones de hasta 500 euros por cada día de retraso en la entrega del proyecto.

DECIMOSÉPTIMA.- REGLAS ESPECIALES RESPECTO DEL PERSONAL LABORAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA:

1.- En relación con los trabajadores destinados a la ejecución de este contrato, la empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, la imposición –cuando proceda- de sanciones disciplinarias, las obligaciones en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

2.- El contratista estará obligado a ejecutar el contrato en sus propias dependencias o instalaciones salvo que, excepcionalmente, sea autorizada a prestar sus servicios en las dependencias administrativas. En este caso, el personal de la empresa contratista ocupará espacios de trabajo diferenciados del que ocupan los empleados públicos. Corresponde también a la empresa contratista velar por el cumplimiento de esta obligación. En la documentación de la licitación debe hacerse constar motivadamente la necesidad de que, para la ejecución del contrato, los servicios se presten en las dependencias administrativas.

3.- La empresa contratista deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

a.- Recibir y transmitir cualquier comunicación que el personal de la empresa contratista deba realizar a la APB en relación con la ejecución del contrato se realizará a través del coordinador, técnico o interlocutor designado al efecto.

b.- Controlar el cumplimiento de las normas laborales de la empresa, en particular en materia de asistencia del personal al lugar de trabajo y disfrute de vacaciones, de manera que no se perturbe la prestación del servicio contratado.



c.- Informar a la APB de los empleados del contratista que dejen de estar adscritos a la ejecución del contrato, en especial a los efectos de poder gestionar adecuadamente los medios de trabajo de que aquellos hubieran dispuesto.

DISPOSICIÓN FINAL.

En lo no previsto en este Pliego se estará a lo dispuesto en la normativa aplicable a la contratación de las Autoridades Portuarias.

Barcelona, mayo de 2017

Firmado:
Santiago García Milà
Subdirector General de
Estrategia y Comercial



ANEXO Nº 1

ANEXO AL PLIEGO ADMINISTRATIVO

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PERSONAS JURÍDICAS.

D....., con DNI nº, en nombre de la sociedad....., con NIF nº, de acuerdo con la escritura de poder..... (o documento que lo habilite para actuar en nombre de la persona jurídica a la que representa), a efectos de contratar con la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA, DECLARO, bajo mi responsabilidad y siendo consciente de la responsabilidad de todo tipo en que puedo incurrir en los supuestos de falsedad:

1.- Que la empresa a la que represento dispone de capacidad de obrar y jurídica y de la habilitación profesional, necesaria para concertar con la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA la ejecución del contrato al que presento oferta. El objeto social de la empresa comprende la actividad objeto de este contrato, de acuerdo con lo recogido en sus estatutos sociales, estatutos que se hallan correctamente inscritos en los Registros correspondientes.

2º.- Que conozco y acepto íntegramente la documentación de la licitación.....

3º.- (En los casos en que se exija solvencia técnica o económica) Que dicha empresa dispone de la solvencia requerida en el pliego para la contratación.

4º.- Que ni yo personalmente ni ninguno de los administradores de la persona jurídica en cuyo nombre actúo estamos incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con el Sector público establecidas en el artículo 60.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

5º.- Que la empresa a la que represento está al corriente de todas sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.



5ª.- Que el correo electrónico para recibir las comunicaciones relacionadas con el presente expediente es.....

Me comprometo a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA, en el caso de que haya resultado adjudicatario del contrato, indicando que poseo todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y autorizando expresamente a la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA a su verificación directa si así lo estima oportuno.

En el caso de no presentar la justificación acreditativa de los anteriores requisitos, me comprometo a indemnizar a la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA por los daños que ello pueda ocasionar, que acepto establecer en una cantidad mínima de 3.000 euros.

Fecha:

Firma:.....



MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PERSONAS FÍSICAS.

D....., con DNI nº, en nombre propio, y domicilio a efecto de notificaciones.....a efectos de contratar con la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA, DECLARO, bajo mi responsabilidad y siendo consciente de la responsabilidad de todo tipo en que puedo incurrir en los supuestos de falsedad:

1.- Que dispongo de capacidad de obrar y jurídica, de la habilitación profesional, y solvencia técnica exigida (si se exige) para ejecutar el contrato al que presento oferta.

2º.- Que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con el Sector público establecidas en el artículo 60.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3º.- Que conozco y acepto íntegramente la documentación de la licitación.....

4º.- Que me encuentro al corriente de todas sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

5ª.- Que el correo electrónico para recibir las comunicaciones relacionadas con el presente expediente es.....

Me comprometo a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA, en el caso de que haya resultado adjudicatario del contrato, indicando que poseo todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y autorizando expresamente a la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA a su verificación directa si así lo estima oportuno.

En el caso de no presentar la justificación acreditativa de los anteriores requisitos, me comprometo a indemnizar a la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA por los daños que ello puedo ocasionar, que acepto establecer en una cantidad mínima de 3.000 euros.



Port de Barcelona

Fecha:

Firma:.....



ANEXO Nº 2

El BANCO/CAJA.....y en nombre y representación D..... con poderes suficientes para obligarse en este acto según Escritura de fecha otorgada ante el notario Dde y registrada con el número de su Protocolo.

AVALA /ASEGURA

solidariamente, a ante la Autoridad Portuaria de Barcelona por la cantidad de 1.470,00 euros (equivalente al 3% del importe de la licitación) en concepto de fianza para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la licitación.

El indicado aval/seguro se presta por el Banco/Caja, con carácter solidario y con expresa y formal renuncia de los beneficios de exclusión, división, orden y cualquier otro que pudiera en su caso ser de aplicación. De modo especial, el Banco/Caja se compromete a hacer efectiva a la Autoridad Portuaria de Barcelona con carácter incondicional y, como máximo, dentro de los ocho días siguientes a su requerimiento, la suma o sumas que, hasta la concurrencia de la cifra afianzada (1.470,00 euros), se exprese en el requerimiento, renunciando el Banco/Caja, expresa y solemnemente, a toda excepción o reserva respecto de la entrega de las cantidades que le fueran reclamadas, cualquiera que fuera la causa o motivo en que aquellas pudieran fundarse y aun cuando se manifestara oposición o reclamación por parte del avalado del avalista o de terceros, cualesquiera que éstos fueran.

Este aval/seguro será de duración indefinida permaneciendo vigente hasta que la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA no autorice su cancelación. (El aval/seguro deberá estar inscrito en el Registro especial de avales/seguros y estar intervenido por fedatario público)

ANEXO Nº 3

MODELO RESUMEN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Sr./Sra.con DNI en nombre y representación de la empresacon NIFy domicilio enMANIFIESTA conocer y aceptar plenamente el Pliego de Prescripciones técnicas, Pliego de Condiciones Administrativas y documento del Anuncio de la licitación para el “Desarrollo del Observatorio de Empresas importadoras y exportadoras” de la Autoridad Portuaria de Barcelona y a la misma presenta la siguiente oferta económica, IVA EXCLUIDO:

.....
...(en letras y números), IVA excluido

Lugar/fecha/firma